ADENDA N° 01

AL CONTRATO N° 25/2016, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA HOLLER INGENIERÍA S.R.L., EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2016 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - ID N° 302.673"

En la ciudad de Asunción, a los ***seis (06)*** días del mes de marzo del 2018, por este instrumento y de mutuo acuerdo, se amplía la vigencia del Contrato N° 25/2016, celebrado entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y la Firma **HOLLER INGENIERÍA S.R.L.-**

FUNDAMENTOS:

Teniendo en cuenta que por Contrato Abierto el *Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Hospital de Trauma "Manuel Giagni"* contrató con la Empresa *HOLLER INGENIERÍA S.R.L.* a fin de que la misma preste el "Mantenimiento y Reparación de Ascensores" del edificio antiguo del Hospital de Trauma. En el mencionado contrato se estableció la modalidad de por Contrato Cerrado un valor de guaraníes de 89.100.000 para la realización de diferentes mantenimientos preventivos, cuyo saldo actual a la fecha es de guaraníes 4.950.000, monto que será utilizado en su totalidad antes del vencimiento del contrato sin ningún inconveniente. Ahora bien, en cuanto al Contrato Abierto para mantenimientos correctivos de los ascensores, se estableció un Monto Máximo por el valor de guaraníes 400.363.842 y Monto Mínimo por la suma de guaraníes 200.181.921, que según el saldo actual informado por el departamento de suministros a la fecha 12 de febrero del 2018, es por la suma total de 271.947.882, en este punto cabe aclarar, que a la fecha de vencimiento del contrato no podrá utilizarse el monto mínimo, por lo que el saldo para la ejecución del monto mínimo es por la suma de guaraníes *71.765.961*, por lo que se requiere ampliar el contrato para cumplir con la obligación legal que tiene la Convocante de la utilización de al menos el monto mínimo del contrato tal como lo dispone la *Resolución DNCP N° 2285/2014 de fecha 05/08/2014 y su modificatoria Resolución DNCP N° 1342/2017 de fecha 28 de abril del 2017.* Se debe tener en cuenta además que el Departamento de Suministros del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ha solicitado la ampliación de la vigencia del Contrato N° 25/2016, atendiendo al saldo aún existente. En dicho sentido, esta Dirección solicitó a la Empresa *Holler Ingeniería S.R.L.*, a través de la *Nota DSUOC N° 47/2018 de fecha 12 de febrero del 2018*, su aceptación expresa a la ampliación solicitada por un tiempo prudencial de hasta el 30/10/2018, respondiendo la misma en forma favorable a lo solicitado según su nota de contestación, cuya copia forma parte del expediente administrado.-

En base a todo lo mencionado anteriormente y atendiendo a que la ampliación de vigencia solicitada es una modificación al Contrato la misma – en base a la normativa vigente - debe ser formalizada a través de la suscripción de la presente Adenda, asegurando así las mejores condiciones para las partes, especialmente para el Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y por ende para el Estado Paraguayo.-

Que, la ***Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. por Dictamen A.J. DGOC N° 039/2018 de fecha 06 de marzo del 2018,*** ha emitido su parecer favorable a la firma de la Resolución correspondiente y a la posterior suscripción de la presente Adenda.-

Que, la ***Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social,*** en uso de su atribuciones legales y reglamentarias, por ***Resolución D.G.O.C. N° 134/2018 de fecha 06 de marzo del 2018, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO ABIERTO N° 25/2016, EN EL MARCO DE LA LCO N° 01/2016 " MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 305.338. Se Autoriza la modificación solicitada y establece que los Señores Directores Generales de la Dirección General Operativa de Contrataciones y la Dirección General de Administración y Finanzas dependientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir la Adenda al Contrato Nº 25/2016.-

Por tanto, ambas partes convienen en celebrar la presente adenda, conforme a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: **MODIFICAR** la Cláusula 6. **VIGENCIA DE CONTRATO**, ampliándola hasta el **31 de diciembre del 2018.-**

SEGUNDA: **ESTABLECER** que la **Empresa HOLLER INGENIERÍA S.R.L.,** deberá ampliar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una vigencia de hasta el **31 de enero del 2019.-**

TERCERA: **ESTABLECER** que las demás cláusulas y términos contractuales se mantendrán vigentes e invariables durante el término de duración del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, LAS PARTES, firman la presente Adenda que consta dos (02) páginas numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay.-

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General

.....
ING. MAE SERGIO RAMON BARRIOS HEYN
POR LA CONTRATANTE

.....
LIC. SERGIO ROLANDO FORTE RIQUELME
POR LA CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Eduardo Cegelnicki
Gte. Administrativo
HOLLER INGENIERIA S.R.L.

.....
SR. EDUARDO CEGELNICKI
POR LA CONTRATADA